

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Celso DELGADO ARCE y Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Diputados por Ourense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

En agosto de 2021 el **Banco de España** dio a conocer un interesante estudio “Infraestructura del efectivo y la vulnerabilidad en el acceso al efectivo en España”.

Tras analizar cómo afecta la distribución de la infraestructura de efectivo a sus usuarios, afirma que *“una mayor reducción y/o concentración de las infraestructuras de efectivo aumenta la brecha entre quienes encuentran dificultades para acceder al efectivo y quienes tienen fácil acceso a él”*

Y que *“el uso de dinero en efectivo sigue siendo importante para muchos ciudadanos, en particular para aquellos que tienen dificultades en el acceso a determinados servicios financieros convencionales o escasos conocimientos digitales. En este sentido, es fundamental asegurar que los ciudadanos que deseen usar este medio de pago tengan acceso a él. En efecto, el grado de acceso físico a servicios financieros básicos, así como a medios de pago como el efectivo, determina, en parte, el nivel de inclusión financiera de la población”*

Constata que *“en España, la reducción del número de puntos de acceso al efectivo desde 2008 ha sido muy notable. El número de oficinas bancarias ha disminuido cerca del 50%, mientras que el total de cajeros automáticos se ha recortado un 20 %. La reducción de la capacidad instalada ha sido desigual entre provincias, con un efecto asimétrico sobre la cobertura de la infraestructura tradicional de efectivo y, por lo tanto, sobre el acceso a este medio de pago.”*

Proporciona datos sobre la infraestructura tradicional de acceso al efectivo y así sabemos que a final de 2020, el número de oficinas bancarias y de cajeros automáticos de todo tipo en España se situaba en 22.299 y en 49.481, respectivamente. Esto supone 1,5 puntos de acceso al efectivo por cada 1.000 habitantes del territorio español.

Finalmente llega a estas **conclusiones**:

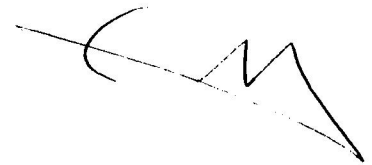
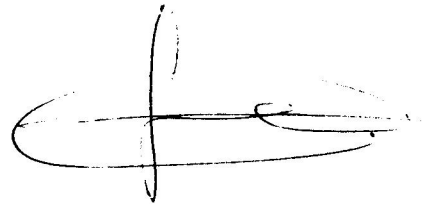
“La infraestructura tradicional de acceso al efectivo en España es amplia y tiene una cobertura generalizada, si bien su distribución geográfica es heterogénea a nivel regional. Ello implica que una parte de la población, que vive en zonas con menor densidad, carece de un punto de acceso al efectivo en su municipio y en un radio de 5 km. En caso de un hipotético cierre de algunos puntos existentes, la población afectada sería sustancialmente mayor.

Con el fin de valorar el grado de vulnerabilidad en el acceso al efectivo, se construye un índice (IVAE) que tiene en cuenta indicadores tanto de oferta como de demanda de efectivo. El IVAE permite detectar aquellos municipios con un mayor riesgo de quedar financieramente excluidos en términos de acceso al efectivo. Los resultados señalan que la vulnerabilidad en el acceso tradicional al efectivo en España es relativamente baja en gran parte del territorio, pero hay que subrayar que aproximadamente 1.300.000 personas se encuentran en una situación que puede considerarse vulnerable, según este índice.

Es previsible que la reducción del número de oficinas y de cajeros automáticos continúe en los próximos años, ante el incremento de la digitalización y la búsqueda de una mayor eficiencia por parte de las entidades de crédito. En este sentido, el impulso de soluciones alternativas a los canales tradicionales puede ser un importante complemento que permita garantizar el acceso al efectivo al conjunto de la población, aunque, por sus limitaciones actuales, no puedan sustituir completamente el abanico de servicios que prestan dichos canales.”

¿Que, actuaciones está ejecutando el Gobierno para evitar que aproximadamente 1.300.000 personas estén en una situación de vulnerabilidad en el acceso al efectivo?

Madrid, 24 de agosto de 2021



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

